



RESOLUCION R-Nº 0223-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2024

Expte. Nº 1.502/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por la Ing. Irma Zulema MARTÍNEZ, Directora de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la afectación definitiva de la CPN María Rosaura LUNA, DNI Nº 34.278.844, Auxiliar Administrativo Categoría 7 del Asiento Rosario de la Frontera, para cumplir funciones en el Asiento Metán de la mencionada Sede Regional, sin cambio de la categoría de revista, ni de sus misiones y funciones.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de contar con sus servicios en el asiento Metán, por la centralidad de las actividades que se desarrollan en el mismo y las demás situaciones planteadas por la agente en su presentación.

QUE la Sra. LUNA expone en fs. 1 su conformidad a la afectación y solicita sea designada de manera permanente por los argumentos que allí detalla.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL emite el informe sobre la situación de revista de la mencionada agente y concluye que dado que la mencionada Sede tiene dos áreas geográficas de trabajo: la ciudad de Rosario de la Frontera y la ciudad de Metán, no se presentan observaciones administrativas a que la Autoridad de la Sede proceda a reordenar administrativamente el funcionamiento de la dependencia, pudiendo disponer el traslado de los agentes con el fin de alcanzar un funcionamiento más óptimo de las áreas comprendidas; por lo que en este caso, no se afecta al agente ni a su situación de revista y solo alcanza al lugar físico de trabajo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar en forma definitiva a la CPN María Rosaura LUNA, DNI Nº 34.278.844, personal nodocente Categoría 7, del Asiento Rosario de la Frontera al Asiento Metán de la Sede Regional Sur, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que lo dispuesto en el Artículo 1º no modifica la planta de personal nodocente de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA